



Resolución del consejero de Territorio, Energía y Movilidad por la que se ordena el inicio del procedimiento para la elaboración del anteproyecto de ley de cambio climático y transición energética

La memoria justificativa del director general de Energía y Cambio Climático de 19 de enero de 2017 establece la necesidad de iniciar el procedimiento de elaboración de una ley en materia de energías renovables, eficiencia energética y cambio climático.

Mediante la Resolución del consejero de Territorio, Energía y Movilidad de 23 de enero de 2017, se ordena que se sustancie la consulta pública a la ciudadanía en relación con la elaboración de una ley en materia de energías renovables, eficiencia energética y cambio climático, en cumplimiento del artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El certificado emitido el 16 de febrero de 2017 por la jefa del Servicio de Evaluación y Participación, de la Dirección General de Participación y Transparencia, de la Consejería de Participación, Transparencia y Cultura, acredita que la consulta previa a la redacción del Anteproyecto de ley en materia de energías renovables, eficiencia energética y cambio climático se llevó a cabo del 26 de enero de 2017 al 15 de febrero de 2017.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Ordenar el inicio del procedimiento para la elaboración del anteproyecto de ley de cambio climático y transición energética de las Islas Baleares.
2. Designar a la Dirección General de Energía y Cambio Climático como órgano responsable del procedimiento.
3. Ordenar que se informe de esta Resolución a la Consejería de Presidencia, a través de la Dirección General de Relaciones con el Parlamento.

Palma, 17 de julio de 2017

El consejero de Territorio, Energía y Movilidad


Marc Pons i Pons